

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01201192291	MOHAMED EL HABCHI RABHA RHILLANE C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201102444	MARIUSZ WALDEMAR MISZCZAK C/ LOS LAURELES, 28, 1ª14 04639-TURRE (ALMERÍA)
01201102847	GABRIEL HERNÁNDEZ CASTAÑO PLAZA COSCOJA, 5, 1ª 04007-ALMERÍA
01201192894	ANGELI MARÍA VAN OS C/ HERMANOS MACHADO, 6 04638-MOJÁCAR (ALMERÍA)
01201103391	MOHAMED EL HABCHI RABHA RHILLANE C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201103392	MOHAMED EL HABCHI C/ LUIS SIRET, 8, BAJO 04628-ANTAS (ALMERÍA)
01201104012	PROMOCIONES GAVISE 2002 S.L.U. AVDA. LAGO GARZA, EDF. SIMONA 907 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201105339	FELICITAS PEREZ OLIVERA AVDA. NUEVA ALMERIA, 59, BAJO 04007-ALMERÍA

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200904843	ECHAPEI YOUNESS C/ ARLEQUÍN, 2, 2ºB 04738-VÍCAR (ALMERÍA)
01201009230	MARYAM MAIMEUR C/ PLÁTANO, S/N, EDF. LAS PALOMAS, P.12 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) ALMERÍA
01201011904	ALINA MALASHCHENROVA PLAZA SOLDADORES ARCOS DE LA ROMANILLA, BLQ.4, ATICO D 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)
01201012310	JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ VARGAS C/ ALBANCHEZ, 1, BAJO C 04009-ALMERÍA
01201013089	JUAN AGUIRRE VARGAS C/ SOLDADO ESPAÑOL, S/N, BLQ.2 04004-ALMERÍA
01201014103	FRANCISCO GARCÍA MORALES C/ HUELVA, 29, 2ªA 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 2 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.